

RESOLUCIÓN No. 0591

07 JUN 2019

Por la cual se autoriza una comisión de servicios**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 señala que *"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."* (subraya fuera de texto).

Que el numeral 6 del Artículo 1° de la Resolución No. 0662 de 2018, estableció como una de las funciones delegadas al Secretario General del ICETEX la de *"Expedir los Actos Administrativos que autorizan las comisiones de servicio dentro del territorio Nacional a los servidores públicos de la Entidad incluidos los Nivel Directivo y Asesor y ordenar el gasto para el pago de viáticos y gastos de transporte, cuando a ello hubiere lugar y de acuerdo a la normatividad vigente."*

Que en el marco del Plan Institucional del Capacitación para la vigencia 2019, se contempló la capacitación de "Curso de manejo defensivo y mecánica", dirigido a los funcionarios que cumplen la función de conductores de la entidad, la cual se llevará a cabo en el municipio de Facatativá – Cundinamarca el día 8 de junio de 2019, el cual cubre alimentación.

Que los funcionarios se trasladarán al municipio de Facatativá en el vehículo institucional de placas OCJ872, conducido por el funcionario Luis Guillermo Forero Romero.

Que en razón a que el evento de capacitación cubre alimentación y la Entidad proporciona el medio de transporte para los funcionarios, no se reconocerán viáticos ni gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar una comisión de servicios a los funcionarios: José Eduardo Saavedra Vargas, Leonardo Antonio Castro Villamarín, Julio Cesar Luna Sánchez, William González Escobar y Luis Guillermo Forero Romero, para desplazarse al municipio de Facatativá – Cundinamarca el día 8 de junio de 2019, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL,

07 JUN 2019


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano 

